

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	6
<b>Anexos</b>	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor  
Flavio José Yojcom García  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación .
- 2 Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Municipalidad San Juan la Laguna, departamento de Sololá, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Hallazgo No.1

#### Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación .

##### Condición

Al verificar la revisión de las compras efectuadas por la Municipalidad , para dotar de uniformes (vestuario y calzado), a todos los niños de las escuelas de las Aldeas del Municipio de San Juan la Laguna , del departamento de Sololá, estas fueron efectuadas sin las respectivas cotizaciones que manda la Ley de Contrataciones del Estado. que se compraron a Comercial Tikal, según factura numero 0055 de fecha 14-01-2010, por la cantidad de Q600,000.00, Comercial y serigrafía PARSA, factura No,929 de fecha 23-02-2110 por la cantidad de Q155,000.00 y factura No.928 de fecha 22-02-2010, por la cantidad de Q155,000.00; Calzado MAGUS FACTURA No.23486 de fecha 29 de-01-2010 por la cantidad de Q219,432.50 y factura 23484, de fecha 21-01-2010 por la cantidad de Q295,043.80; CORPASA facturas 329 y 330 de fecha 24-02-2010 por las cantidades de Q 67,967.40 cada una; Comercial Tikal factura No.56 de fecha 03-03-2010, por la Q.275 ,000.00. que hacen un total de Q.1,835,411.10, con el IVA incluido.

##### Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República , Ley de Contrataciones del Estado, artículos 38, reformado por el artículo 8 del Decreto 27-2009 del congreso de la República Establece Monto : cuando el precio de los bienes, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q 90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

##### Causa

Negligencia en el cumplimiento de no cotizar las compras efectuadas , de acuerdo a lo que estipula la ley.

##### Efecto

Falta de transparencia en el procesos de compras.



## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Financiera Municipal a fin de que se cumpla con lo que indica la ley.

## Comentario de los Responsables

En oficio AFIM-20-2010 de fecha 4 de mayo de 2,010 La Administración Municipal manifestó lo siguiente : Al respecto le manifestamos que conforme a providencia No. 013099 A-1-36-3-2009, Clas:11665-C-I-D-19-2009, de fecha 28 de diciembre del año 2009 emitida por los Licenciados Francisco René Alarcón, Secretario General y Aroldo Mazariegos , Subcontralor de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, envían la OPINION 235 de fecha 22 de diciembre de 2009, vertida por la ASESORIA JURIDICA , de esa institución en donde esta Municipalidad tiene Autonomía Municipal para realizar las actuaciones respectivas a efecto de Dotar de los Uniforme Escolares (vestuario y Calzado) que sean necesarios a los niños de las Escuelas del municipio de San Juan La Laguna , ( la Cabecea Municipal y de sus tres aldeas ), del Departamento de Sololá, por lo que consideramos que los presentes hallazgos quedan desvanecidos.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no justifica el incumplimiento a la norma legal.

## Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad al Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y 56 del Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la misma, en contra de del Alcalde Municipal por la cantidad de Q.21,744.69.

## Hallazgo No.2

### Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

La Municipalidad no envió dentro del tiempo establecido a la Contraloría General de Cuentas los contratos de servicios profesionales de Auditoría Interna, Cirujano Dentista y Medicina General, los que se describen a continuación: 01-2009 de fecha 02/05/2009 a nombre de Víctor Manuel Rojas Santay, por la cantidad de Q 60,000.00; 02-2009 de fecha 02/01/2009 a nombre de Rita Lucia Contreras



pezzarossi, por la cantidad de Q 96,000.00 y 04-2009 de fecha 04/01/2009 a nombre de Alejandro Antonio Barrera López, por la cantidad de Q 40,800.00. el total de las negociaciones efectuadas es de Q.198,800.00, IVA incluido.

### **Criterio**

El Decreto 57-92, del Congreso de la República , Ley de Contrataciones del Estado, en sus artículos 74 y 75 Establece: Registro de Contratos. Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información. Fines del Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

### **Causa**

Negligencia en el cumplimiento del envió de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a lo que estipula la ley

### **Efecto**

Dificulta la fiscalización de las Personas contratadas por la Municipalidad por parte de la Contraloría General de Cuentas

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal a fin de que se cumpla con lo que indica la ley.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio AFIM-20-2010 de fecha 4 de mayo de 2,010 La Administración Municipal manifestó lo siguiente: Por causas impropias no fueron enviados las copias de los contratos por servicios Profesionales a la Contraloría General de Cuentas, en virtud de que la municipalidad estuvo trabajando en la Gestión Municipal.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo en virtud que la administración acepto dicho incumplimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Multa de conformidad al Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, al Alcalde y Secretaria Municipal, por la cantidad de Q.3,550.00 para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FLAVIO JOSE YOJCOM GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	ANTONIO RODOLFO PEREZ PEREZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	CRISTOBAL SALOJ YAX	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	MIGUEL HERNANDEZ PÈREZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	MIGUEL HERNANDEZ PÈREZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
6	FILBERTO NICOLAS CHOLOTIO MENDOZA	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
7	PASCUAL HERNANDEZ YOJCOM	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
8	JUAN MENDOZA JUAREZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
9	MIGUEL HERNANDEZ MENDOZA	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
10	BERNARDINO MENDOZA MENDOZA	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
11	FRANCISCO MENDOZA PEREZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
12	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	DIRECTOR DE FINANCIERO	01/04/2008	30/04/2008
13	TOMAS PEREZ UJPAN	DIRECTOR FINANCIERO	01/05/2008	31/08/2008
14	DAMARIS YOJANA POP PEREZ	DIRECTORA FINANCIERA	01/09/2008	31/12/2009
15	AGUSTIN PAOLO CUA YOJCOM	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
16	VICTOR MANUEL ROJAS SANTAY	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2009  
(expresado en Quetzales)

CONCEPTO	ASIGNACION	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	15.200,00	0,00	15.200,00	4.220,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4.900,00	0,00	4.900,00	0,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.617.325,00	1.295.383,15	5.912.708,15	5.822.109,34
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.773.580,00	9.561.288,87	31.334.868,87	31.232.915,44
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	7.512.533,76	7.512.533,76	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>26.421.105,00</b>	<b>18.369.205,78</b>	<b>44.790.310,78</b>	<b>37.059.244,78</b>



**Egresos por Grupos de Gasto**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA DEPARTAMENTO, SOLOLA**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2009**  
**-EXPRESADO EN QUETZALES-**

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	3,923,735.00	3,890,954.67	7,814,689.67	5,855,789.14	75
Servicios No Personales	7,744,290.00	799,530.44	8,543,820.44	7,635,739.44	89
Materiales y Suministros	5,387,010.00	3,134,134.15	8,521,144.15	6,257,802.66	73
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,071,280.00	7,929,136.52	17,000,416.52	16,108,926.15	95
Transferencias Corrientes	294,790.00	2,540,450.00	2,835,240.00	2,785,544.00	98
Servicios de la deuda pública y amortizaciones	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100
<b>TOTALES</b>	<b>26,421,105.00</b>	<b>18,369,205.78</b>	<b>44,790,310.78</b>	<b>38,718,801.39</b>	<b>86</b>



## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA**  
**INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 13 DE ABRIL DE 2010**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

BANCOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
<b>BANRURAL, S.A.</b>	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	4.491.272,39
	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	3.712.925,30
<b>Cta. No. 3077012513</b>	Impuesto de Circulación de Vehículos	505.249,16
<b>BANRURAL, S.A.</b> Cta. 02-064-005958-3	Municipalidad de San Juan La Laguna	2.135,00
C.H.N. Cta. 3077011972	Construcción Cancha Polideportiva, Cabecera Municipal	801,50
	Distribución de Petróleo y sus Derivados	337.227,26
	IUSI	12,00
	Ingresos Propios Municipales	50.447,35
	Const. De Muelle Turístico en San Juan L La	70.716,00
	Fondo p/ el control y vigilancia forestal "INAB"	159.236,24
	PLAN DE PREST. DEL EMPLEADO MPAL	28.118,95
	CUOTAS I.G.S.S.	11.356,17
	PRIMA DE FIANZA	508,03
	<b>TOTAL SALDO DE CAJA</b>	<b>9.370.005,35</b>



## Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
AL 13 DE ABRIL DE 2010  
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	No. de cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo
1	20640059583	Municipalidad de San Juan La Laguna	CHN	2.135,00
2	3077012513	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Juan La Laguna	Banrural	9.366.249,85
3	3077011972	Construcción Cancha Polideportiva, Cabecera Municipal	Banrural	801,50
<b>TOTAL</b>				<b>9,363,186.35</b>

